

PLAN DE CONSULTA
(Sede Victoria)

Consulta Previa sobre la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, contenida en el Plan Maestro 2017 - 2021

El presente Plan de Consulta contiene información para la realización del proceso de consulta previa sobre la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y fue elaborado de manera participativa y consensuada entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, el SERNANP), en calidad de entidad promotora, y los representantes de los pueblos indígenas u originarios consultados, en la reunión preparatoria realizada en la sede de la comunidad nativa Victoria (Maquia, Requena, Loreto), los días 27 y 28 de noviembre del 2019.

I. SOBRE LA CONSULTA PREVIA

Según la Ley N° 29785, Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, Ley de Consulta Previa), los pueblos originarios tienen el derecho a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. La consulta previa es implementada obligatoriamente sólo por el Estado.

II. FINALIDAD DE LA CONSULTA

De acuerdo con la Ley de Consulta Previa, la consulta previa tiene por finalidad alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos originarios sobre una medida legislativa o administrativa que podrían afectar directamente sus derechos colectivos.


La consulta previa es un diálogo que busca garantizar que los pueblos originarios participen en los procesos de toma de decisión del Estado.

III. MEDIDA A CONSULTAR

La medida a consultar es la propuesta de modificación de la Zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, contenida en el Plan Maestro 2017 - 2021 que fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 273 - 2017-SERNANP. A continuación, se presenta información detallada sobre la propuesta de medida consultada:

Tabla 1: Propuesta de la modificación de la zonificación

Tipo de Zona	Área PM 2009 – 2013	Área propuesta PM 2017 - 2021	Sustento de la Zonificación / Propósito de la medida
Protección Estricta (PE) (eliminación)	546405.83	-	Teniendo en cuenta que la Reserva Nacional Pacaya Samiria es un área natural de uso directo, cuya población local viene realizando ancestralmente el uso de recursos naturales de flora y fauna del ANP, lo

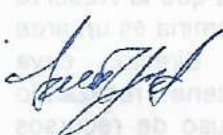
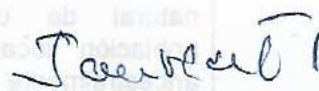

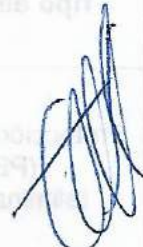
			<p>cual se realiza muchas veces en la zona de protección estricta. En el proceso de actualización del Plan Maestro 2017-2021 se recopiló información de las poblaciones, lo cual permitió tener sustento para la propuesta de cambio de zonificación, esto con el fin de sincerar las actividades desarrolladas dentro del ANP. Por ello, se propone la ampliación de las zonas de Aprovechamiento directo y recuperación con la finalidad de continuar con el aprovechamiento de los recursos naturales y otorgar derechos (acuerdo de actividad menor y contrato de aprovechamiento) así mismo poder otorgar derecho para el aprovechamiento del recurso paisaje, de esta manera la población local sea beneficiada.</p>
<p>Silvestre (S) (ampliación)</p>	<p>545,099.51</p>	<p>578377.84</p>	<p>De igual manera que en la zona PE, como consecuencia del sinceramiento de la información de las actividades que realizan las poblaciones asentadas en el ANP, esta zona se ha modificado, aumentando su superficie, con lo que la población beneficiaria va a seguir desarrollando el aprovechamiento de los recursos naturales, tanto para subsistencia como para generar beneficios económicos.</p>
<p>Aprovechamiento Directo (AD) (ampliación)</p>	<p>798290.33</p>	<p>932909.16</p>	<p>Al igual que la zona silvestre (S), esta zona de AD se amplió, mayormente en el sector norte de la RNPS, con lo que se cumplirá el objetivo de propiciar el aprovechamiento directo de recursos naturales de flora y fauna con fines de subsistencia y para la comercialización de manera formal. Se asume que la población asentada en la RNPS hace uso tradicional de subsistencia concordante con las normas de uso establecidas en el Plan Maestro.</p>
<p>Recuperación (REC) (ampliación)</p>	<p>452234.74</p>	<p>531842.26</p>	<p>El incremento de la zona de recuperación del sector norte, tiene como objetivo, recuperar hábitats de especies de flora y fauna para su</p>






ADECO P











			conservación y, en el sector suroeste, recuperar ecosistemas degradados, a través de acciones de protección, repoblamiento, reforestación y manejo sostenible.
Uso Especial (ampliación)	128216.99	134566.93	Esta zona se ha incrementado por causa natural del cambio en el curso del Canal de Puinahua y por erosión en un sector del río Marañón información recopilada en estos últimos años, lo cual permitirá a la población local continuar desarrollando sus actividades tradicionales de subsistencia, como caza, pesca, recolección y cultivos, ya que son compatibles con el objetivo de esta zona, respetándose de esta manera esos derechos adquiridos por las comunidades que estaban establecidos antes de la creación del ANP.

IV. PARTES DEL PROCESO DE CONSULTA

De acuerdo con los artículos 2 y 5 de la Ley de Consulta Previa, se consideran "partes" del proceso de consulta previa a las siguientes:

4.1 La Entidad Promotora

De acuerdo con el artículo 3, literal g), del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC (en adelante, el Reglamento de la Ley de Consulta Previa), la entidad promotora del presente proceso de consulta previa, es el SERNANP.

El SERNANP es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las áreas naturales protegidas, de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica, y es el ente rector del Sistema Nacional del Área natural Protegida por el Estado- SINANPE.

En este proceso de consulta, el SERNANP, en calidad e entidad promotora, asumirá las siguientes responsabilidades:

- Recibir y resolver la solicitud del derecho de petición, en caso se presente
- Informar a las comunidades indígenas el contenido, los motivos, los impactos, la implicancia, consecuencias de la medida.
- Brindar a las comunidades indígenas identificadas, el apoyo logístico necesario para las diferentes etapas del proceso.
- Publicar en la página oficial del SERNANP el Plan de Consulta (Resumen Ejecutivo), la Propuesta de Medida a Consultar, el Acta de Consulta y el Informe de Consulta.

Adoptar las acciones que correspondan para que garanticen los derechos colectivos expresados por las comunidades indígenas en la etapa de Diálogo.

4.2 Pueblos indígenas u originarios a ser consultados

Para el presente proceso de consulta previa, participan en calidad de pueblos indígenas u originarios consultados, 143 localidades (comunidades nativas, comunidades campesinas y centros poblados) identificados como parte de los pueblos indígenas Kukama kukamiria y Urarina. Las localidades mencionadas se encuentran precisadas en el Anexo 1 del presente documento.

Los pueblos indígenas u originarios identificados asumirán las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en las diferentes etapas del proceso de consulta
- Acreditar a sus representantes por sedes para participar en la Etapa de Dialogo.
- Convocar, desarrollar la Etapa de Evaluación Interna.
- Analizar el contenido y alcances de la medida consultada en relación a sus derechos colectivos y emitir el resultado de esta Etapa de Evaluación interna.
- Garantizar la participación de los miembros de su comunidad en la Etapa Informativa y Evaluación Interna.

Asimismo, los pueblos originarios identificados, a través de sus organizaciones representativas, pueden exigir el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el presente proceso de consulta previa en la vía administración y judicial.

V. OTROS ACTORES DEL PROCESO

De conformidad con la Ley de Consulta Previa y su reglamento, existen otros actores en el proceso de consulta previa que se precisan a continuación:

Tabla 2: Otros actores en el proceso de consulta previa

Actor	Responsabilidades
Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> • Revisará las condiciones físicas y técnicas del lugar donde se realizan las reuniones o eventos del proceso de consulta previa. • Establecerá los objetivos, el programa y las reglas consensuadas. • Promoverá el diálogo y fomentará la participación de los participantes. • Consignará las discrepancias importantes si las hubiera. • Promoverá un ambiente de respeto y tolerancia de modo que los participantes puedan plantear sus dudas con libertad y confianza. • Respetará los pensamientos, sentimientos, opiniones y realidades de los participantes. • Contribuirá a que el grupo llegue a acuerdos. • Recogerá y sintetizará los avances en las distintas actividades del proceso.
Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • Realizará la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de los contenidos brindados por la entidad promotora en las distintas etapas del proceso, según se requiera.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizará la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de los contenidos brindados por los pueblos originarios en las distintas etapas del proceso según, se requiera. • Transmitirá de forma fidedigna aquello que sea materia de interpretación y/o traducción. • Estará en el registro a cargo del Viceministerio de Interculturalidad del ministerio de Cultura o habrá recibido capacitación de interpretación y traducción por dicho Ministerio.
Asesores	<ul style="list-style-type: none"> • Brindará colaboración técnica en el proceso de consulta, según se requiera. • Estará acreditado a través de un documento por los pueblos originarios consultados. • No podrá desempeñar rol de vocería.

Adicionalmente, existen otros representantes de entidades públicas que podrán participar en el presente proceso de consulta previa, en tanto sus competencias y funciones se vinculan con el desarrollo del mismo.

Tabla 3: Otras instituciones que podrán participar en el proceso de consulta previa

ACTOR	RESPONSABILIDADES
MINISTERIO DE CULTURA – VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Brinda asistencia técnica y capacitación a la entidad promotora y a los pueblos indígenas durante el proceso ❖ Emitir opinión sobre procedimientos para aplicar el derecho a la consulta ❖ Registra los resultados de las consultas realizadas.
DEFENSORIA DE PUEBLO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entidad pública que supervisa a las demás entidades públicas en el cumplimiento de sus funciones. ❖ Garantiza el respeto de los derechos fundamentales.

VI. REUNIONES PREPARATORIAS

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, las entidades promotoras pueden realizar reuniones preparatorias con las organizaciones representativas del o de los pueblos originarios, a fin de informarles sobre la propuesta del Plan de Consulta.

En ese sentido, el SERNANP, en calidad de entidad promotora, ha convocado a las organizaciones representativas de las 143 localidades identificadas como pueblos indígenas u originarios para participar en las reuniones preparatorias para el presente proceso de consulta previa.

Al respecto, considerando el número de localidades identificadas como pueblos indígenas y la extensión de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, el SERNANP ha optado por realizar siete (7) reuniones preparatorias, del 27 de noviembre al 11 de diciembre del 2019, conforme el siguiente detalle:

Tabla 4: Localidades identificadas como pueblos indígenas.

N°	SEDE	FECHAS	N° DE LOCALIDADES	LOCALIDADES
1	Sede Victoria	27 y 28 de noviembre	15	Nueva Independencia, La Palma, Victoria, San Antonio, Nuevo Liberal, Nuevo Polo Sur, Bolívar, Nuevo Encanto, Padre López, Obrero II Zona, Obrero, Nuevo Clavero, Oceanía, Puerto Irene y Vista Alegre.
2	Sede Bretaña	29 y 30 de noviembre	15	Huacrachiro, San Miguel, Ancash, San Carlos I Zona, 7 de Junio, San Pedro, San Pedro I Zona, Manco Cápac, Jorge Chávez, Iricahua, Once de Agosto, Contamanillo, Jorge Chávez, Puerto Perú y Nuevo Pucate.
3	Sede 20 de Enero	2 y 3 de diciembre	24	Tupac Amaru II, Santa Rita de Florida, San José de Sarapanga, Nueve de octubre, Las Palmas, Santa Fe, Villas Canaan, Las Malvinas, Bagazán de San Pedro de Tipishca, Santa Rosa de Tipishca, José Olaya, Santo Domingo, Bello Horizonte, Peña Negra, San Pedro de Tipishca, San Pedro de Tipishca I Zona, Gran Punta, 23 de Junio, San Jacinto, Yarina, Arequipa, 20 de Enero, Buenos Aires, San Antonio.
4	Sede San Regis	4 y 5 de diciembre	18	Villa Monte Alegre, Pampa Caño, Solterito, Nuevo Miraflores, Nuevo Miraflores I Zona, San Ramón, Dos de Mayo de San Pablo de Tipishca, Bagazán, Alianza, Firmeza, San Juan de Lagunillas, Lisboa, Esparta, Puerto Orlando, San Martín del Marañón, Sucre de San Pablo de Tipishca, Palizada.
5	Sede Leoncio Prado	6 y 7 de diciembre	27	San Roque, Roca Fuerte, Santa Rosa de Lagarto, San José de Parinari, Parinari, Santa Rita de Castilla, Shapajilla, Nuevo San Juan, Tangarana, Mundial, Bolívar, Santa Clara, Leoncio Prado, Nueva Fortuna, Yurica 7 de Junio, Nueva Arica, Nueva Unión, San Martín de Tipishca, San Miguel, Santa Isabel.
6	Sede Maypuco	8 y 9 de diciembre	26	6 de Mayo, San Antonio, Nueva Alianza, Chanchamayo, Vista Alegre, Concordia, Berlín, Nueva Elmira, Buenos Aires, Victoria, Nueva Esperanza, San Francisco, Cuninico, Nueva Santa Rosa, Urarinas, Santa Teresa, Monterrico, Ollanta, Huallpa Isla, 18 de Julio, Alfonso Ugarte, San

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ADEROP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

				José de Saramuro, San Pedro, San Gabriel, Nueva Unión del Marañón, Nueva California y Saramurillo.
7	Sede Lagunas	10 y 11 de diciembre	18	Dos de Mayo, Progreso, Santa Isabel del Marañón, Nueva Unión, Bellavista, Pucacuro, San José de Pacharaco, Veracruz, Santa Isabel del Huallaga, Emanuel Varadero de Tibilo, 7 de Junio, Arahuate, Esperanza, Sananguillo, San Manuel, San Luis, 6 de Julio y Ocho de Octubre.

El objetivo de las reuniones preparatorias es presentar, exponer y consensuar el contenido del Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

En ese sentido, la presente reunión preparatoria se realizó en la sede de la comunidad nativa Victoria y contó con la participación de los siguientes representantes de las partes y otros actores:

Tabla 5: Lista de representantes que participan en la reunión preparatoria:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION/LOCALIDAD
Entidad Promotora		
Walter Orlando Herrera Carmona	05249213	SERNANP
Karen Victoria Arévalo Pezo	71532845	SERNANP
Elías Ortiz Acho	05348128	SERNANP
Joselito Huaratapairo Torres	80460637	SERNANP
Dustin Javier Silva Del Aguila	41642239	SERNANP
Pueblos consultados		
Largio Marin Ríos	05853604	CCNN Liberal
Francisco Murrieta Núñez	05394281	CCNN Padre López
Sixto Becerra Huansi	05364593	CCNN Nuevo San Antonio
Lener Yay Machoa	41150776	CCNN Nuevo Clavero
Tedy Polocena Pilco	05855345	CCNN Nuevo Encanto
Welter Cahuachi Pashanaste	46345637	CCNN Las Palmas
Jaime Israel Ahuanari Natorce	05865800	CCNN Bolívar
Cleber Panduro Ahuanari	05865806	CCNN Polo Sur
Ronald Linares Asipali	45006931	CCNN Obrero II Zona
Cesar Isuiza Marin	45771682	CCNN Obrero I Zona
Oscar Guerra Valera	00092138	CCNN Oceanía

Alberto Aranda Pilco	80491044	CCNN Puerto Irene
Alejandro Murayari Tamani	05853022	CCNN Padre López
Ylber Yhuaraqui Murayari	05865609	CCNN Victoria
Ministerio de Cultura		
Daitshon Emerson Alata Ramos	45105980	Ministerio de Cultura
Facilitador		
Felix Palomino Quispe	08205780	Ministerio de Cultura
Intérprete		
Roldán Ricopa Tamani	05706142	Intérprete Local

Durante las reuniones preparatorias se desarrollaron los siguientes temas:

- Información sobre el derecho y proceso de consulta previa.
- Información sobre la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.
- Presentación y revisión de la propuesta del Plan de consulta.

Como resultado de la reunión preparatoria, se tiene el presente Plan de Consulta consensado.

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Según el artículo 8° de la Ley de Consulta Previa, los procesos de consulta deben cumplir con siete (7) etapas. Asimismo, la entidad promotora deberá realizar el registro fotográfico y filmico de la realización de las actividades del proceso de consulta previa.

7.1. Etapa de Identificación de la medida a consultar

El SERNANP, de acuerdo con la Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP y la normativa vigente sobre el derecho a la consulta previa, mediante informe realizado por el SERNANP, determinó que la medida administrativa a consultar es la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Asimismo, dicho informe concluye que la referida propuesta de medida podría generar afectaciones directas a los siguientes derechos colectivos de los pueblos indígenas:

- Derecho a la tierra y el territorio.
- Derecho a los recursos naturales

7.2. Etapa de identificación de los CCII que serán consultados

El SERNANP, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Consulta Previa, mediante el informe N° 008-2019-SERNANP-RNPS/KVAP de fecha 13/11/2019 identificó a 143 localidades (ver anexo 1) pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios Kukama kukamiria y Urarinas, que podrían ser afectados directamente a sus derechos colectivos.

Cabe mencionar que, para la identificación de pueblos indígenas u originarios, el SERNANP recopiló información de las localidades mediante entrevistas personales con los presidentes de las siguientes organizaciones de comunidades indígenas: Federación de comunidades Cocama Cocamilla (FEDECOCA), Asociación Indígena de Desarrollo

Handwritten signature: Juan Jacobo

Handwritten signature: Juan

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: ADELOP

Handwritten signature: Juan

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Delega
Jau Hant
y Conservación del Samiria (AIDECOS); Federación de Comunidades Indígenas Formalizadas del Marañón y Samiria (FECIFOMAS), Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación del Bajo Puinahua (AIDECOBAP), Asociación Indígena para el Desarrollo del Río Marañón (AIDEMA), Asociación de las Comunidades Nativas Cocama y Cocamiria del Distrito de Urarinas Río Marañón (ACONAKKU), Federación de Pueblo Cocama Unidos del Marañón (FEDEPCUM), Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo Tipishca (ACODECOSPAT) quienes proporcionaron información actualizada de sus integrantes, y así mismo nos brindaron los nombres de los APU y número de teléfono de contacto. Estas organizaciones también nos facilitaron el contacto de otras organizaciones del ámbito. Con la Asociación de Desarrollo del Puinahua (ADECOP) y la Federación de Comunidades Nativas del Marañón y Chambira (FECONAMACH).

7.3. Etapa de Publicidad

El SERNANP, de acuerdo con la Ley de Consulta Previa y su reglamento, realizará las siguientes acciones:

- Entrega física, a los representantes de los pueblos indígenas u originarios consultados, de los siguientes documentos:
 - ❖ Plan de Consulta Previa
 - ❖ La propuesta de modificación de la Zonificación RNPS, contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la RNPS.
 - ❖ Lista de las CCII a ser consultadas

La entrega de los referidos documentos se realizará inmediatamente al finalizar cada una de las siete (7) reuniones preparatorias. A partir del cumplimiento de la etapa de publicidad, se inicia el conteo de los 120 días calendarios como plazo máximo para realizar el proceso de consulta previa.

Adicionalmente, el SERNANP publicará los documentos entregados a los pueblos indígenas u originarios consultados, así como los cargos de entrega en su portal web institucional, así mismo, remitirá el presente plan de consulta, mediante oficio, a las Federaciones u Organizaciones de los pueblos indígenas consultados y a la Defensoría del Pueblo.

7.4. Etapa de Información

En esta etapa, el SERNANP tiene la obligación de brindar información sobre la propuesta de medida consultada a cada una de las 143 localidades identificadas como parte de los pueblos Kukama kukamiria y Urarinas consultados (ver anexo 1).

En ese sentido, el SERNANP brindará información sobre los motivos, implicancias, afectaciones y consecuencias de la medida consultada, propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, atendiendo a la diversidad cultural de los pueblos indígenas u originarios consultados.

Al respecto, en la reunión preparatoria se consensuó que la etapa de información se realizará considerando el siguiente detalle:

- En el desarrollo de la etapa informativa se contará con un intérprete y/o traductor de la lengua Kukakama kukamiria y Urarina, según corresponda.
- Realizar un (1) taller informativo en cada una de las 143 localidades identificadas como pueblos indígenas u originarios.

- Entrega de material informativo en cada una de las localidades.
- En los talleres informativos se promoverá y garantizará la participación de las mujeres.

Los talleres informativos con las 15 localidades consultadas de la sede Victoria se realizara conforme al siguiente detalle:

Tabla 6: Etapa de Información en el proceso de Consulta Previa – sede Victoria

Etapa	Actividad	Plazo, fechas y lugares	Responsables
Información	15 talleres informativos	CCNN San Antonio 13 de Diciembre 10:00 am	SERNANP
		CCNN Victoria 13 de Diciembre 10:00 am	
		CCNN Nuevo Liberal 14 de Diciembre 08:00 am	
		CCNN Padre López 14 de Diciembre 10:00 am	
		CCNN Polo Sur 15 de Diciembre 08:00 am	
		CCNN Obrero II Zona 15 de Diciembre 10:00 am	
		CCNN Bolívar 16 de Diciembre 10:00 am	
CCNN Obrero I Zona 16 de Diciembre 8:00 am			
		CCNN Independencia(*) 17 de Diciembre 10:00 am	

Lucas Parment

Yes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

	CCNN Nuevo Clavero 17 de Diciembre 10:00 am
	CCNN Nuevo Encanto 18 de Diciembre 10:00 am
	CCNN Oceanía 18 de Diciembre 10:00 am
	CCNN Las Palmas 19 de Diciembre 10:00 am
	CCNN Puerto Irene 19 de Diciembre 10:00 am
	CCNN Vista Alegre (*) 22 de Diciembre 10:00 am

(*) El SERNANP visitará a las comunidades de Independencia y Vista Alegre para coordinar y confirmar las fechas y horas de los talleres informativos. Esto debido a que los representantes de estas comunidades no acudieron a la reunión preparatoria.

De las preguntas o aclaraciones

Las preguntas o aclaraciones respecto de la medida objeto de consulta, podrán ser solicitadas por los pueblos indígenas u originarios consultados en forma escrita o mediante otros medios, mediante comunicaciones dirigidas al SERNANP, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ing. Enrique Alfredo Neyra Saavedra
Jefe Reserva Nacional Pacaya Samiria – SERNANP
Jr. Tacna N° 432 Iquitos – Loreto – Perú
correo: eneyra@sernanp.gob.pe
Celular 968218453
- Sede central del SERNANP: Calle 17 N° 355 Urb. El Palomar, San Isidro, Lima.

Las respuestas de parte del SERNANP, en calidad de entidad promotora, con relación a las preguntas presentadas por los pueblos indígenas consultados, serán atendidas, según el caso, mediante cartas, correo electrónico, llamadas telefónicas, reuniones de trabajo u otro mecanismo, a través del siguiente contacto:

- Ing. Walter Orlando Herrera Carmona
Especialista de la Reserva Nacional Pacaya Samiria – SERNANP
Jr. Tacna N° 432 Iquitos – Loreto – Perú

El tiempo estimado para alcanzar dichas respuestas, dependerá del acceso a los medios y, en caso de preguntas escritas, deben realizarse en siete (7) días hábiles después de su recepción, plazo que podría extenderse según la complejidad de las preguntas. También podrá realizarse utilizando mecanismos de comunicación como internet, teléfono o radio.

Las autoridades y los participantes de las localidades consultadas, tienen la responsabilidad de replicar la información recibida a los demás miembros de sus localidades.

7.5. Etapa de Evaluación interna

En esta etapa, los pueblos indígenas u originarios consultados analizan la propuesta de medida desde el punto de vista de sus derechos colectivos. El resultado de esta actividad debe constar en un Acta de Evaluación Interna por cada localidad. Los aportes y propuestas que se formulen sobre la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, serán conversados durante la etapa de Diálogo.

Las copias de las actas de evaluación interna serán recogidas por la entidad promotora, el SERNANP, en cada de las localidades, mediante visitas a las localidades previamente coordinadas.

La etapa de evaluación interna se desarrollara del 13 de enero al 11 de febrero del 2020 de acuerdo con el siguiente detalla

Etapa	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Evaluación Interna	Asamblea comunal con agenda única	13 de enero al 05 de febrero del 2020	En cada una de las comunidades	Autoridades de las localidades consultadas.
	Ratificación y/o elección de representantes para la etapa de diálogo.			
	Recojo de actas de evaluación interna	Entre 05 y 11 de Febrero del 2020		SERNANP

AD&COP Acreditación de representantes

Las localidades consultadas deberán acreditar a sus representantes para la etapa de diálogo del proceso de consulta previa. Para la acreditación deberá considerar la existencia de sectores/anexo/barrios existentes en las localidades, así como la participación de las mujeres¹.

Los representantes acreditados deben cumplir con las siguientes características concurrentes, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley de Consulta Previa:

- Ser persona natural y miembro del pueblo indígena u originario consultado.
- Ser elegido conforme los usos y costumbres tradicionales de dichos pueblos.

¹ Según el artículo 16, literal d, del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, el Plan de Consulta debe contener, entre otros temas, medidas que faciliten la participación de las mujeres indígenas en el proceso de consulta previa.

Los pueblos indígenas u originarios consultados en el presente proceso de consulta previa elegirán o ratificarán a dos (2) representantes por localidad para el diálogo. Dicha acreditación se realizará mediante Acta de asamblea comunal, pudiendo ser en la misma Acta de Evaluación Interna.

Los pueblos originarios consultados podrán cambiar a sus representantes mediante un Acta de asamblea general.

El acta de acreditación será entregada a la entidad promotora en el día de la entrega de los resultados de la evaluación interna según el cronograma consensuado. Asimismo, es fundamental que los representantes acreditados hayan participado en las etapas del proceso de consulta previa con el propósito de que cuenten con información sobre la propuesta de medida consultada.

7.6. Etapa de Diálogo

La etapa de diálogo consistirá en la realización de siete (7) reuniones de diálogo, uno (1) cada una de las sedes, en las que participarán los representantes acreditados de la entidad promotora, así como de los pueblos indígenas u originarios consultados.

La etapa de diálogo con los representantes de las localidades que participaron en la presente reunión preparatoria, sede Victoria, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Etapa	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Diálogo	Reunión de Dialogo Intercultural	20 y 21 de Febrero	CCNN Victoria (Sede Victoria)	SERNANP

El diálogo se realiza sobre los fundamentos de la medida, sus posibles afectaciones en los derechos colectivos de los pueblos originarios, y sobre las inquietudes, preocupaciones, sugerencias, propuestas que estos formulan para su conservación, gestión y participación en ello, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

Asimismo, los acuerdos, actos y ocurrencias de esta etapa deberán constar en el Acta de Consulta. Además, los pueblos indígenas identificados pueden exigir el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el presente proceso de consulta en sede administrativa y judicial.

7.7. Etapa de decisión

La decisión final sobre la aprobación de la medida administrativa corresponde a la entidad promotora. Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteadas por los pueblos indígenas durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la medida tendría sobre sus derechos colectivos.

VIII. REGISTRO

En las reuniones preparatorias, los talleres informativos y las reuniones de dialogo intercultural, así como otras acciones realizadas en el marco de los procesos de consulta previa que correspondan, el SERNANP realizará un registro fotográfico y de video, según la conformidad de los pueblos indígenas a ser consultados.

IX. LOS ENFOQUES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONSULTA

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta se caracteriza por contar con los siguientes enfoques:






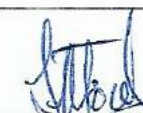
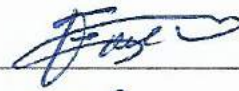







- **El enfoque intercultural:** Durante las etapas de información y diálogo, se considerará la traducción e interpretación a la lengua Kukama kukamiria y Urarina, según corresponde.
- **El enfoque de género:** La entidad promotora propiciará la participación de mujeres en las etapas de información, evaluación interna y diálogo, coordinando oportunamente con los pueblos originarios.
- **Enfoque participativo:** Los participantes tendrán oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.

X. LOS PRINCIPIOS PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONSULTA

- **Oportunidad:** El proceso de consulta se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.
- **Interculturalidad:** El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.
- **Buena fe:** Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El Estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.
- **Flexibilidad:** La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos originarios involucrados.
- **Plazo razonable:** El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.
- **Ausencia de coacción o condicionamiento:** La participación de los pueblos originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.
- **Información oportuna:** Los pueblos originarios tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación.

Siendo las 15:45 horas del día 28 de noviembre del 2019 se concluye con la reunión preparatoria, aprobando el presente Plan de Consulta Previa y en señal de conformidad suscriben los participantes.

Jaukaut

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION/LO CALIDAD	FIRMA
Entidad Promotora			
Walter Orlando Herrera Carmona	05249213	SERNANP	
Karen Victoria Arévalo Pezo	71532845	SERNANP	
Elías Ortiz Acho	05348128	SERNANP	
Joselito Huaratapairo Torres	80460637	SERNANP	
Dustin Javier Silva Del Aguila	41642239	SERNANP	
Pueblos consultados			
Largio Marin Ríos	05853604	CCNN Liberal	
Francisco Murrieta Núñez	05394281	CCNN Padre López	
Sixto Becerra Huansi	05364593	CCNN Nuevo San Antonio	
Lener Yay Machoa	41150776	CCNN Nuevo Clavero	
Tedy Polocena Pilco	05855345	CCNN Nuevo Encanto	
Welter Cahuachi Pashanaste	46345637	CCNN Las Palmas	
Jaime Israel Ahuanari Natorce	05865800	CCNN Bolívar	
Cleber Panduro	05865806	CCNN Polo Sur	
Ronald Linares	45006931	CCNN Obrero II Zona	




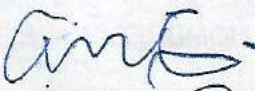


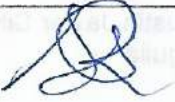



ADECCO





(L)

Cesar Isuiza Marin	45771682	CCNN Obrero I Zona	
Oscar Guerra Valera	00092138	CCNN Oceaia	
Alberto Aranda Pilco	80491044	CCNN Puerto Irene	
Alejandro Murayari	05853022	CCNN Padre López	
Ylber Yhuaraqui Murayari	05865609	CCNN Victoria	
Ministerio de Cultura			
Daitshon Emerson Alata Ramos	45105980	Ministerio de Cultura	
Facilitador			
Felix Palomino Quispe	08205780	Ministerio de Cultura	
Intérprete			
Roldán Ricopa Tamani	05706142	Traductor Local	

Cesar Isuiza Marin	45771682	CCNN Obrero I Zona	
Oscar Guerra Valera	00092138	CCNN Oceaia	
Alberto Aranda Pilco	80491044	CCNN Puerto Irene	
Alejandro Murayari	05853022	CCNN Padre López	
Ylber Yhuaraqui Murayari	05865609	CCNN Victoria	
Ministerio de Cultura			
Daitshon Emerson Alata Ramos	45105980	Ministerio de Cultura	
Facilitador			
Felix Palomino Quispe	08205780	Ministerio de Cultura	
Intérprete			
Roldán Ricopa Tamani	05706142	Traductor Local	

7

Anexo 1: Identificación de las 143 localidades que serán consultadas en el proceso de consulta previa por modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

SEDES	Asociaciones	Presidente	N°	Comunidades	Representantes-APU	Sectores	Representantes Acreditados	DNI	Pueblo	Tipo de	
Leoncio Prado	(AIDECOS) Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación Samiria	Miguel Manihuari Tamani (926521933)	01	San Roque	Elias Perez Arévalo	Marañón	Elias Perez Arevalo Ladislao Taricuarima Vasquez	05707500 05707011	Sin identificar	Comunidad Campesina	
Leoncio Prado			02	Roca Fuerte	Angel Garcia Reyna	Marañón	Pablo Nolorbe Torres Wilson Nolorbe Torres	45.50148 4414414	Sin identificar	Comunidad Campesina	
Leoncio Prado			03	Santa Rosa de Lagarto	Diógenes Noriega	Marañón	Wilson Yumbato Aspaji Ronald Perez Mendoza	4875061 4837425	Sin identificar	Comunidad Campesina	
Leoncio Prado			04	San José de Parinari	Edgardo Noriega Yalcate	Marañón	Edgardo Noriega Yalcate Wildner Garcia Acosta	45179972 05712306	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			05	Parinari	Cesar Yela Silva	Marañón	Emilton Flores Simón Emilsen Flores Simón		Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			06	Santa Rita de Castilla	Jesú Ruiz Davila	Marañón	Tedy Yuyarami Aquituari Roldan Ricopa Tamani	05709821 05706342	Sin identificar	Sin identificar	Sin Identificar
Leoncio Prado			07	Shapajilla	Éligo Bustamante Huanuiri	Marañón	José Canaquiri Murayari Juan Murayari Canaquiri	4354562 4272561	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			08	Nuevo San Juan	Guido Fasabi Pizango	Marañón	Guido Fasabi Pizango Fidel Apagueño Murayari	4681808 44641168	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			09	Tangarana	Edgar Ruiz Diaz	Marañón	Lino Acho Manihuari José Fasabi Upari	80460493 80998729	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			10	Mundial	Walter Ijuma Fasabi	Marañón	Jaime Cumapa Ijuma Juan Pastor Canaquiri Yalcate	48769819 4676291	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			11	Bolívar	Silverio Dahua Saurin	Marañón	Silverio Dahua Saurin Mario Dahua Saurin	05707331 05707257	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			12	Santa Clara	Leonel Ricopa Tamani	Marañón	Leonel Ricopa Tamani José Alvez Yahuarcani	05993259 44641135	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			13	Leoncio Prado	Merlin Ipushima Murayari	Marañón	Elmer Apagueño Salazar Julio Sánchez Tamani	05712622 05707055	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			14	Nueva Fortuna	Guillermo Canaquiri Pereyra	Marañón	Guillermo Canaquiri Rigoberto Canaquiri R	8462198 44641156	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Leoncio Prado			15	Yurica 7 de junio	Gabriel Ramirez Silvano	Marañón	Oriando Murayari A. Edson Freitas Amias	05707117 44675285	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Campesina Comunidad Nativa
Leoncio Prado			16	Nueva Arica	Edson Freitas Arnias	Marañón					
Leoncio Prado	17	Nueva Unión	Emerson Marichahua Yalcate	Marañón	Manuel Jesús Murayari Yalcate Augusto Roman Acho	4105990 4014520	Kukama kukamiria	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa		

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below, some with circular stamps.

18	San Martín de Tiplshca	José Manihuarí N	Marañón	Federico Cabudivo Macuyama	05701442	kukama	Comunidad Nativa
19	San Miguel	Damián Oroche Apagueño	Marañón	Hernán Manihuarí Nashnate	05705097	kukamiria	Comunidad Nativa
20	Dos de Mayo	Gerardo Salas Orbe	Huallaga	Bedriño Salas Ferreyra	47997073	kukama	Comunidad Nativa
21	Santa Isabel	Fausto Ramírez Muravari	Marañón	Tony Fabava Huania	80490278	kukamiria	Comunidad Nativa
22	Atenas	Wilmer Rengifo Torres	Marañón	Gerardo Salas Orbe	47895986	Sin identificar	Comunidad Nativa
23	San José de Samiria	José Apagueño Del Águila	Marañón	Manuel Jimenes Alayo	1563916	kukama	Comunidad Nativa
24	Seis de Setiembre	Rafael Panaifo Gómez	Marañón	Miguel A. Juma Cahuachi	06331028	kukamiria	Comunidad Nativa
25	Puerto América	Jorge Panaifo Tanchiva	Marañón	Wilmer Rengifo Torres		kukama	Comunidad Nativa
26	Nueva Santa Rosa	Weigmer K. Panaifo T	Marañón	Rafael Panaifo Gomez	0707377	kukama	Comunidad Nativa
27	Puerto Aumillo	Robinson Ruiz Romaina	Marañón	Walter Yalta Alvarado	01063431	kukamiria	Comunidad Nativa
28	Buena Vista Jerusalén	Wilson Panaifo Tangoa	Marañón	Rafael Panaifo Gomez	0707377	kukamiria	Comunidad Nativa
29	Nueva Independencia	Homero Rodríguez Acuña	puinahua	Walter Yalta Alvarado	01063431	kukamiria	Comunidad Nativa
30	La Palma	Walter Cahuachi Pashanaste	puinahua	Walter Yalta Alvarado	01063431	kukamiria	Comunidad Nativa
31	Huacrachiro	Richard Harris Campos Pacaya	puinahua	Walter Yalta Alvarado	01063431	kukamiria	Comunidad Nativa
32	San Miguel	Lenier Quinteros	puinahua	Walter Yalta Alvarado	01063431	kukamiria	Comunidad Nativa
33	Ancash	Tony Ruiz Pereira	puinahua	Walter Yalta Alvarado	01063431	kukamiria	Comunidad Nativa
34	San Carlos I Zona - Río Puinahua	Wilber Aviles Gutiérrez	puinahua	Walter Yalta Alvarado	01063431	kukamiria	Comunidad Nativa
35	7 de Junio	Jarver Greifo Macahuachi	puinahua	Walter Yalta Alvarado	01063431	kukamiria	Comunidad Nativa

(FECIFOMAS)
Federación de Comunidades Indígenas Formalizadas del Marañón y Samiria

(AIDECOBAP)
Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación del Bajo Puinahua

Leoncio Prado	Victoria
Leoncio Prado	Victoria
Lagunas	Bretaña
Leoncio Prado	Bretaña
Leoncio Prado	Bretaña
Leoncio Prado	Bretaña
Leoncio Prado	Bretaña
Leoncio Prado	Bretaña
Leoncio Prado	Bretaña
Leoncio Prado	Bretaña

Juan Carlos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Parque

Bretaña	36	San Pedro - Río Puinahua	Oscar Milton Cumapa Vásquez	puinahua			kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Bretaña	37	San Pedro 1ª zona	Mario Saboya	puinahua			kukama kukamiria	Sin Identificar
Bretaña	38	Mianco Cápac	Limber Silva	puinahua			kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Bretaña	39	Jorge Chávez	Limber Enrique Arevalo Peñatiel	puinahua		47783117	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	40	Victoria	Yiber Ihuaraki Murayari	puinahua		05856260	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	41	Nuevo San Antonio	Sixto Becerra Huansy	puinahua		0585380	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	42	Nuevo Liberal	Roger J. Reategui Canayo	puinahua		05860340	Sin Identificar	Sin Identificar
Victoria	43	Nuevo Polo Sur	Cleber Panduro Ahuanari	puinahua		03644593	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	44	Bolívar	Leopoldo Arimuya Del Agulla	puinahua		44006129	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	45	Nuevo encanto	Tedy Polocema Pilco	puinahua		05853604	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	46	Padre López	Gustavo Arturo Ramos Torres	puinahua		80438974	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	47	Obrero II Zona	Ronald Linares Aspali	puinahua		80658785	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	48	Obrero I Zona	Cesar Izuiza Marín	puinahua		05855806	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	49	Nuevo Clavero	Lener Yair Machoa	puinahua		45765570	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	50	Oceania	Roldán López Dahua	puinahua		44006202	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Victoria	51	Puerto Irene	Alberto Aranda Pilco	puinahua		05855345	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Maypucu	52	6 de Mayo	Herder Del Agulla Pereira	Marañón		47559082	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
			Herder Del Agulla Pereira			05853022	kukama kukamiria	Sin Identificar
			Arbilito Murayari Tapayuri			05855009	kukama kukamiria	Sin Identificar
						45006931	kukama kukamiria	Sin Identificar
						05853514	kukama kukamiria	Identificar
						45771682	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						05865915	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						41150776	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						80534623	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						05957011	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						00092138	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						80491044	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						80676215	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						45403067	kukama kukamiria	Comunidad Nativa
						05713949	kukama kukamiria	Comunidad Nativa

(ADECOPI) Asociación de Desarrollo y Conservación del Puinahua

(AIDEMA) Asociación Indígena para el Desarrollo del Río Marañón

Nelson Arimuya (999355499)

Modesto Murayari Manthuari

cel

Teu Her

Sea

Maypuco	(910943186, 931264335)	53	San Antonio	Modesto Murayari	Marañón	Julio Cesar Lopez Cenepo	48901765	Kukama	Comunidad Nativa
Maypuco		54	Nueva Alianza	Regner Jhonathan Flores Carijano	Marañón	Pool Richard Nuñez Zuta	46249410	Kukama	Comunidad Nativa
Maypuco		55	Chanchamayo	Ostin Lomas Garcia	Marañón	Serfo Tapullima Palma	42143137	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco		56	Vista Alegre	Manuel Hualinga Pua	Marañón	Mandolo Lomas Yahuarani	62521541	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco						Geiner Vela Celis	05713795	Kukama	Comunidad Nativa
Maypuco						Victor Raul Suarez Palomino	00816716	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco						Rodolfo Curico Murayari	42482817	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco	(ACONAKKU)	57	Concordia	Mario Curitima Iraitca	Marañón	Darwin Abel Iraitco Silvano	80464368	Sin identificar	Sin identificar
Maypuco	Asociación de las Comunidades Nativas Kukama Kucamiria del Distrito de Urarinas Rto Marañón	58	Berlín	Roler Macedo Angulo	Marañón	Mario Segundo Curitima Iraitco	05713918	Urarinas	Comunidad Nativa
Maypuco		59	Nueva Elmira	Willian Tuesta Lancha	Marañón	Golman Torres Gonzales	47794564	Kukama	Comunidad Nativa
Maypuco		60	Buenos Aires	Roberto Tuesta Flores	Marañón	Hernando Pepik Flores Tuesta	05709123	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco		61	Victoria	Serafin Manihuari Curitima	Marañón	Guorgui Davis Flores Silva	47854620	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco						Rogelio Juma Manihuari	05712627	Kukama	Comunidad Nativa
Maypuco						Dilmer Manihuari Mozombite	45413514	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco		62	Nueva Esperanza	José Santos Inuma Teagua	Marañón	Jorge Del Aguila Fernandez	05709241	Urarinas	Sin identificar
Maypuco		63	San Francisco	Julio Arriua Nashfate	Marañón	Juvenal Isuiza Sifuentes	80460159	Kukama	Comunidad Nativa
Maypuco						Belvi Lopez Mozombite	40571472	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco						Magali Salinas Canaquiri	47794585	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco	(FEDEPCUNA)	64	Cumínico	Watson Trujillo Acosta	Marañón			Kukama	Comunidad Nativa
Maypuco	Federación de Pueblos Cocamas Unidos del Marañón	65	Nueva Santa Rosa	Amador Cahuaza Tangoa	Marañón	Lizardo Vasquez Pacaya	47391819	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco		66	Urarinas	Pablo Valles Tangoa	Marañón	Mergilio Cahuaza Tangoa	80463824	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco		67	Santa Teresa	Huber Gamarra Chavez	Marañón			Urarinas	Comunidad Nativa
Maypuco		68	Monterrico	Fernando Tapullima	Marañón	Josias Dahua Caritimari	45909363	kukama	Comunidad Nativa
Maypuco	(FECONAMACH)	69	Ollanta	Alfredo Salas	Marañón	Pastos Dahua Macusi	80650201	kukamiria	Comunidad Nativa
Maypuco	Federación de Comunidades Nativas	70	Hualpa Isla	Segundo Artemio	Marañón			Sin identificar	Comunidad
Maypuco		71	18 de julio - Rio Marañón	Eliazar Natorce Tuesta	Marañón	Eliazar Natorce Tuesta	46973518	Kukama	Comunidad Nativa
Maypuco						Roycer Natorce Pua	47959790	kukamiria	Comunidad Nativa

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Ritter Arriama Manihuari' and 'Ritter Arriama Manihuari'.

Don't

Handwritten signature

Handwritten signature

Maypuco	del Marañón y Chambira		Alfonso Ugarte	Segundo Silva Galves	Marañón	Lirio Curitima Manihuarí	Lirio Curitima Manihuarí			Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Progreso	Lirio Curitima Manihuarí	Huallaga	Victor Hugo Curitima Taricuarima	Victor Hugo Curitima Taricuarima	05503214	45118857	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Santa Isabel	Alfredo Martínez Murayari	Marañón	Olga Alburquerque Sirche	Olga Alburquerque Sirche	05503346	80062865	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas	(FEDECOCA) Federación de Comunidades Cocama Cocamilia	Segundo Víctor Varicahua Manihuarí (943668424)	Nueva Unión	Winston Velasquez Guerra	Huallaga	Winston Velasquez Guerra	Winston Velasquez Guerra	45113972	47435665	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Nueva Bellavista	Nelson Mangia Cariajano	Huallaga	Juan Abelardo Pacea Lechuma	Juan Abelardo Pacea Lechuma	48929184	44554515	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Pucacuro	Juan Perez Cariajano	Huallaga	Alonso Coquínchi Correa	Alonso Coquínchi Correa	77212515	47858419	Sin Identificar	Identificar
Lagunas			San José de Pacharaco	Alejandro Fababa Apagueño	Huallaga	Alejandro Fababa Apagueño	Alejandro Fababa Apagueño	0524760	48769972	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Veracruz	Lucas Tapullima	Huallaga	Lucas Tapullima Canaquiri	Lucas Tapullima Canaquiri	0523779	48501164	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Santa Isabel	Edinson Arimuya Manihuarí	Huallaga	Edinson Arimuya Murayari	Edinson Arimuya Murayari	4580667	44580272	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Emanuel Varadero de	Raul Tamani Murayari	Huallaga	Raul Tamani M	Raul Tamani M	0524080	03858004	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			7 de Junio	Luis Nolberto Peña Torres	Huallaga	Luis Nolberto Peña Torres	Luis Nolberto Peña Torres	4454152	46112756	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Arahuante	Regner Arirama Caritimari	Huallaga	Regner Arirama Caritimari	Regner Arirama Caritimari	4391428	05224761	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Esperanza	Leónides Manihuarí Huacama	Huallaga	Leónides Manihuarí Huaycama	Leónides Manihuarí Huaycama	0502543	45126228	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Sananguillo	Fernando Caballero	Huallaga	Edinson Chota Hueñapi	Edinson Chota Hueñapi			kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			San Manuel	Jorge Amasifuen Gonzáles	Huallaga					kukama kukamiria	Sin Identificar
Lagunas			San Luis	Misael Tapullima	Huallaga					kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			6 de Julio	Benedicto Garate	Huallaga	Benedicto Garate Carihuasairo	Benedicto Garate Carihuasairo	05297574	05713707	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa
Lagunas			Ocho de Octubre	Weninger Macedo Caritimari	Huallaga	Luis Hualinga Pua	Luis Hualinga Pua	4534671	40919583	Kukama kukamiria	Comunidad Nativa

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

[Handwritten initials]

107	Gran Punta	Rogelio Lavajos	Marañón	José Carihuasairo Ipushima	80393178	Kukama	Comunidad Nativa
108	23 de Junio	Salomon Chumbe Romayna	Marañón	Salomon Chumbe Romayna	80394136	Kukama	Comunidad Nativa
109	San Jacinto	Alejandro Tamínche Ahuanari	Marañón	Arbildo Chumbe Romayna	03995338	kukamiria	Comunidad Nativa
110	Villa Monte Alegre	Raul Mozombite Murayari	Marañón	Magno Ahuanari Huayunga	4679808	kukamiria	Comunidad Nativa
111	Pampa Hermosa	Jorge Ahuanari Gomez	Marañón	Raul Mozombite Murayari	05706369	kukamiria	Comunidad Nativa
112	Pampa Caño	Hector Puña Aspajo	Marañón	Esaul Morales Reategui	47505851		NO EXISTE
113	Solteito	Wilson Salas del Aguila	Marañón			Kukama	Comunidad Nativa
114	Nuevo Miraflores	Clemer Mozombite Garcia	Marañón	Clemer Mozombite Garcia	80482001	kukamiria	Comunidad Nativa
115	Nuevo Miraflores I Zona	Angel Briones Ramirez	Marañón	Erikson Gabriel Inuma	45090153	kukamiria	Comunidad Nativa
116	San Ramón	Mariano Flores Malafaya	Marañón			Kukama	Comunidad Nativa
117	Dos de mayo de San Pablo de	Alfonso Lopez Tejada	Marañón			kukamiria	Comunidad Nativa
118	Bagazán	Joel Piña Huayaban	Marañón			Kukama	Comunidad Nativa
119	Alianza	Adriano Torres Tamani	Marañón	Adriano Torres Tamani	80392929	Kukama	Comunidad Nativa
120	Firmeza - Rio Marañón	Henry Silvano Chumbe	Marañón	Frank Arimuya Yumbato	48476186	kukamiria	Comunidad Nativa
121	San Juan de Lagunitas	Kender Aspajo Shuifa	Marañón			kukama	Comunidad Nativa
122	Libertad de Chortayaco	Wellington Inuma Arimuya	Marañón			kukama	Comunidad Nativa
123	Lisboa	German Villacorta Torres	Marañón			kukama	Comunidad Nativa
124	Esparta	Luis Huayta Huaymacari	Marañón			kukama	Comunidad Nativa
125	Puerto Orlando	Milton Shaplama Briones	Marañón			kukama	Comunidad Nativa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADECOPI

126	San Martín del Marañón	Wilson Arimuya Dahua	Marañón										
127	San José de Saramuro-Rio Marañón	Segundo Chuquival Casternoque	Marañón										
128	San Pedro	Jiner Roy Panduro Castillo	Marañón		4:750847	Elmer Panduro Castillo	Comunidad Nativa	kukami kukamiria					
129	San Gabriel	Humberto Silva Nolorbe	Marañón		7:886624	Wenser Curmayori Uraco	Comunidad Nativa	kukami kukamiria					
130	Nueva Unión del Marañón		Marañón		4:706314	Ronald Royver Yacate Silva	Comunidad Nativa	kukami kukamiria					
131	Nueva California		Marañón		7:650380	Bradi Gerner Manuyama Itarica	Comunidad Nativa	kukami kukamiria					NO EXISTE
132	Saramurillo-Rio Marañón	Javier Antonio Yuyarima Tapullima	Marañón				Comunidad Nativa	kukami kukamiria					
133	Sucre de San Pablo de Tipishca	Callisto Cuiqui Huaya	Marañón		8:394452	Guido Floras Pizango	Comunidad Nativa	kukami kukamiria					
134	Pallizada	Robert Mori Melendez	Marañón		0:703752	Julio Rubio Pizango	Sin Identificar	Sin Identificar					
135	Yarina	Rafael Laichi Sanchez	Yanayacu		8:479507	Robert Mori Melendez	Sin Identificar	Sin Identificar					
136	Arequipa	Roberto Sanchez Murayari	Yanayacu		4:709880	Francisco Visquez Diaz	Sin Identificar	Sin Identificar					
137	20 de enero	Wiler Tuesta Velásquez	Yanayacu		0:250119	Rafael Laichi Sanchez	Sin Identificar	Sin Identificar					
138	Buenos Aires	Lizandro Del Aguila Oblitas	Yanayacu		4:317679	Delver Tamani Panduro	Sin Identificar	Sin Identificar					
139	Santa Rosa		Marañón		8:392671	Wimister Acuyino Curitima	Sin Identificar	Sin Identificar					NO EXISTE
140	San Antonio		Marañón		4:8012869	Alexander Silveiro Macuyama	Sin Identificar	Sin Identificar					NO EXISTE
141	San Isidro	Rafael Pezo Vásquez	ucayali		4:550140	Modesto Zamora Nacimiento	Sin Identificar	Sin Identificar					NO EXISTE
142	Jorge Chávez		ucayali		0:704233	Mario Guerra Tanchiva	Sin Identificar	Sin Identificar					NO EXISTE

Auto Representados

San Regis													
Maypuco													
Maypuco													
Maypuco													
Maypuco													
Maypuco													
San Regis													
San Regis													
20 de Enero													
20 de Enero													
20 de Enero													
20 de Enero													
20 de Enero													
20 de Enero													
Breña													

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature at the top left and several smaller ones below.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bretaña	143	Iricahuata	Héctor Palma Guevara	ucayali	Héctor Palma Guerra	05858583	Sin identificar	Sin identificar	NO EXISTE
Bretaña	144	Once de agosto	Luis Diaz Arirama	ucayali	Augusto Palma Saquiray Luis Diaz Arirama	05848668	Kukima kukaminria	Comunidad Nativa	
Bretaña	145	Contamallillo - Rio Ucayali	Asunción Arancibia Mafaldo	ucayali	Leo Curtima Taminchi Asunción Arancibia Mafaldo	05845533	Kukima kukaminria	Comunidad Nativa	
Bretaña	146	Puerto Ferú	David Rengifo Cordova	ucayali	Isaac Rengifo Cordova David Rengifo Cordova	48782760 05843746 44530239	Sin identificar	Sin identificar	
Bretaña	147	Nuevo Puente - Quebrada	Jesús Flores Macedo	ucayali	Jesús Flores Macedo Alain Flores Rengifo	05844281 76998862	Kukima kukaminria	Comunidad Nativa	
Victoria	148	Vista Alegre	Fidel Magipo Canañahuay	ucayali	Fidel Magipo Canañahuay Luis Enrique Huanio Naro	05925747 48038303	Kukima kukaminria	Comunidad Nativa	
Victoria	149	Santa Resita		ucayali			Shipibo Konibo	Comunidad Nativa	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ABCCOP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]